

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 14 de septiembre de 1959 sobre salarios mínimos en faenas de vendimias y vinificación.

Ilustrísimo señor:

Próximamente las campañas de vendimia y vinificación, y al objeto de que queden fijadas las condiciones mínimas legales de trabajo que hayan de regir durante el corriente año en dichas faenas, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica,

Este Ministerio acuerda:

Artículo 1.º Queda restablecida para el presente año la vigencia de la Orden de 13 de septiembre de 1958, por la que se establecieron salarios mínimos en faenas de vendimia y vinificación.

Art. 2.º La presente Orden surtirá efectos a partir del 15 del corriente mes de septiembre.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1959.

SANZ ORRIO

Ilustrísimo señor Director general de Trabajo.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de septiembre).

(G. C.—3.850)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera del kilómetro 46 de la general de Irún a la comarcal de Torrelaguna a El Escorial, ejecutadas por el contratista don Jesús Montero Suárez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 5 de octubre de 1959.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—40.708)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico del camino vecinal de la Colonia de la Paz (Pozuelo de Alarcón) a Boadilla del Monte, kilómetros 2 al 6,350, ejecutadas por el contratista don Heliódoro Sánchez Álvarez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 5 de octubre de 1959.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—40.709)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera de Miraflores a Bustarviejo, desde el poste kilométrico 7 a su final en el 10,500, avenida en prolongación de la carretera anterior, ejecutadas por el contratista «Firmes, S. A.», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 5 de octubre de 1959.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—40.710)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial del firme de los kilómetros 9, 10, 11, 12, 13, 21, 22, 23, 24 y fracción de 140 metros del kilómetro 25 de la carretera provincial de Miraflores de la Sierra-Rascafría, por el puerto de La Morcuera, ejecutadas por el contratista don Jesús Montero Suárez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 5 de octubre de 1959.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—40.711)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento

ANUNCIO

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 del actual, la supresión de la calle del Maestro Tellería como vía pública, y su conversión en calle particular, al servicio exclusivo de la Organización Sindical, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se admitirán en el Registro General de esta Corporación cuantas reclamaciones suscite la modificación viaria de referencia.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—40.707)

Secretaría general.—Sección de Hacienda.—Negociado de Contribuciones Especiales

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesiones celebradas en 15, 24 y 29 de abril; 6, 13, 20 y 27 de mayo; 5 y 24 de junio, y 8 y 15 de julio del año en curso, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Excmo. Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Pavimentación de calzada y aceras: En las calles de Conde Duque (entre las de Santa Cruz de Marcenado y Alberto Aguilera); Modesto Lafuente, núms. 51, 53 y 55; Enrique D'Almonte, Marqués de Vallejo y Jorge Juan, núm. 183; camino de San Isidro (entre Matilde Hernández y Colonia del Terol); Alonso Heredia, núms. 1 al 6; Dr. Salgado (entre Francisco Iglesias y camino de Valderribas); Doña Urraca (en su desem-

bocadura con Saavedra Fajardo); Andrés Tamayo (entre Béjar y Méjico); Amado Nervo; camino Alto de Palomeras (entre vía Norte-Sur y Pedro Laborde); Albalate del Arzobispo; Conde de Cartagena; Conde del Valle de Suchil; plaza de la Iglesia de San Pedro (Barajas); Bravo Murillo (entre Roncesvalles y avenida del Generalísimo); Bravo Murillo (entre Ríos Rosas y María de Guzmán); Iriarte; Almirante Requeséns y Maestro Alonso (entre Marqués de Mondéjar y Ramón Aguinaga).

Pavimentación de calzada y aceras e instalación de otros servicios: En las calles de Andrés de la Cuerda (entre Guzmán el Bueno y Blasco de Garay); Pico de Moncayo; Vista Alegre; Zorzal y Pacorro; López Recuerdo; Tordq; Cañete y Toboso; Cáceres (entre Embajadores y Santa María de la Cabeza); Santander; plaza del Capitán Cortés; Fuente de San Pedro y Embajadores (entre Divino Vallés y plaza de la Beata María Ana de Jesús).

Pavimentación de calzada: En las calles de Vicente Barrios; paseo del Prado (entre las plazas de Cánovas y Emperador Carlos V); Alejandro Sánchez (entre General Ricardos y Argüeso), y vía Norte-Sur (entre calle de acceso a la Colonia de San Diego y la de Arroyo del Olivár), y Arroyo del Olivár (entre vía Norte-Sur y calle Comercial).

Explanación: En las calles de Juan Vigón (entre Guzmán el Bueno y Santander) y Rafael Salgado.

Aceras: En la calle de Alcalde López Casero (entre carretera de Aragón y Sámbara).

Alcantarillado: En las calles de Elfo (entre Buen Gobernador y Florencio Llorente); primera Alto de Palomeras; José Garrido (entre Toboso y Cañete); carretera de Aragón (entre Alfonso Gómez y General Aranz); González Soto; Palomeras (entre Comercial y Pedro Laborde); Gerardo Rueda; Carlos Aurioles; Doctor Salgado; Sámbara (entre Alcalde López Casero y Florencio Llorente); Paradisea y Hermida; Angel González Tejedor; San Gumersindo y Benidorm; Enrique D'Almonte; Miguel Fleta y Posterior Oriental; Carlos Fuentes y camino de la Laguna; barriada de Carabanchel de la Obra Sindical del Hogar; Buen Gobernador (entre carretera de Aragón y calle Siena); Siena (entre López Casero y Florencio Llorente) y Gregorio López.

Tuberías y bocas de riego: En las calles de Amado Nervo y Comercial (entre avenida de Palomeras y Arroyo del Olivár).

Alumbrado público: En las calles de Juan Bravo (entre Serrano y Velázquez) e Isaac Peral (entre plaza de Cristo Rey y avenida de la Moncloa).

Galería de servicios: En la plaza de Isabel la Católica.

Igualmente, en la sesión de 24 de abril de este año, la Excm. Comisión Municipal Permanente acordó dejar sin efecto la relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas aprobadas, provisionalmente, con anterioridad para la aplicación de las contribuciones especiales motivadas por las obras de alcantarillado visitable y absorbedores ejecutadas por este Excmo. Ayuntamiento en las calles de Robles (entre Monte Igueldo y Melquiades Biencinto), Monte Igueldo (entre Robles y Juan Navarro), y Melquiades Biencinto (entre Juan Navarro y Cerro de Garabitas), aprobando, en su lugar, la nueva relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas correctora de los errores observados en la primera y dejando subsistentes los demás extremos aprobados en el expediente.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan examinarse los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 26 de septiembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—40.690)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Juan Ignacio de Padura y Reparaz, en nombre y representación de doña Encarnación Cerdán Martínez, contra don Mariano Plaza Cejuela, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de: mesa cuadrada para seis cubiertos; aparador, con dos puertas en la parte inferior, con tela interior en color verde y vitrina de cristal de dos puertas; seis sillas de madera, con asiento de plástico en color; todo estilo colonial, y una lámpara de madera de cinco luces.

Un aparato de radio, corriente, con dos mandos.

Dos lámparas de cristal, con seis luces. Un armario de tres cuerpos, con luna interior, madera contrachapada.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones forrados en tela color amarillo oscuro.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las once horas; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de ocho mil seiscientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo en cuestión; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado; a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.872)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número siete, de esta capital, en la ejecutoria de la causa seguida por lesiones, contra José Santibáñez Álvarez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de la motocarro que fué objeto de embargo al procesado, y cuya reseña es como sigue:

Una motocicleta, marca «Iso», matrícula M.—120.154, primera categoría C, motor de explosión núm. IMI 00948 C, bastidor del mismo número; forma del carruaje, motocarro; un asiento, con peso total de doscientos cuarenta kilogramos.

Esta motocarro ha sido tasada pericialmente en la cantidad de treinta mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintiocho del corriente mes, y hora de las once; advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta; y

Que la motocarro se halla depositada en poder de don Pedro Jiménez Redondo, con domicilio en la calle de Francisco Ricci, cinco.

Madrid, dos de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(B.—3.694)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, promovido por don Lorenzo del Mazo Serrano, contra don José Tarruellas Sales, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados al deudor, siguientes:

1.º Una máquina de aserrar, marca «La Industrial Mecánica», de Zaragoza, de un metro de volante, dotada de electromotor de 6 HP de potencia, 1.600 revoluciones por minuto, 330 amperios, con todos sus accesorios, y en funcionamiento.

2.º Una máquina afiladora de sierras, portátil, sin marca, con sus accesorios.

3.º Una sierra o tronizador, con motor de gasolina, en buen estado, de 0,80 metros, marca «Artagax».

4.º Dos bidones de aceite mineral, marca «C. S.», detergente SAE 40, de doscientos litros cada uno.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado —General Castaños, uno, segundo—, se ha señalado el día diecinueve de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que se tomará como tipo de esta segunda subasta el veinticinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de venta de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Julio Tarruellas Sales, vecino de Barbasro, calle de Argensola, cincuenta y tres.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.868)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE SEGUNDA CITACION

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el expediente de dominio, promovido por don Felipe Gómez Fortea, para la reanudación del tracto registral interrumpido de una casa de planta baja, en esta capital, antes Chamartín de la Rosa, al sitio de Castillejos, próximo al barrio de Teñuán, en la antigua calle de Menéndez Pallarés, y actualmente en Gonzalo Herrero, en la que le corresponde el número veintisiete, cuyos linderos y extensión superficial constan en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de veintisiete de junio anterior, y que es en el Registro de la Propiedad número siete la finca número cuatrocientos cincuenta y seis, ha acordado se cite por segunda vez a los titulares registrales de cuatro décimas partes de la finca descrita, don Román, don Juan, doña Eugenia y don Pablo, conocido por Antonio Fernández Arranz, de domicilio y paradero desconocido, para que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, y apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.860)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia dictada en los autos, promovidos por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, en nombre de don Esteban Grande Campos, contra doña Dolores Delgado Rodríguez, y sus hijos doña María de los Dolores, don José María, don Bonifacio y don Emilio Fernández Blanco y Delgado, sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se sacan de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que seguidamente se describen, en término de Campo Real, distrito hipotecario de Alcalá de Henares:

Primera.—Polígono veintidós, finca número cuarenta y nueve, tierra en El Caucejo, hoy llamada del Tío Vinculista, de cuatro fanegas, o una hectárea cuarenta y nueve áreas cuatro centiáreas. Linda: Saliente, camino; Mediodía, Julián Mores, y Poniente y Norte, herederos de Mariano Busó.

Segunda.—Polígono quince, finca número cincuenta y ocho, tierra en Carracrusco, junto al pie de la cuesta Valdebranco, de seis fanegas, o dos hectáreas veintitrés áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda: Saliente, Joaquín Rubio; Mediodía, tierra de Los Aguinaldos, herederos de Mariano Busó; Poniente, camino empedrado, y Norte, un vecino de Valdilecha.

Tercera.—Polígono doce, finca número dieciocho, tierra en Carralvillar, de tres fanegas, o una hectárea once áreas y setenta y ocho centiáreas. Linda: Saliente, camino que desde Pozuelo dirige a Valdilecha; Mediodía, Nicolás Alonso; Poniente, Iluminada Paredes, y Norte, herederos de Gregorio Rianza.

Cuarta.—Polígono nueve, finca número cincuenta y cinco, tierra en San Juan,

de tres fanegas, o una hectárea once áreas y setenta y ocho centiáreas. Linda: Saliente, Benita Alonso; Mediodía, camino de Villas; Poniente, camino de La Ermita, y Norte, herederos de Toribio Ruiz.

Quinta.—Olivar, en Valdezarza, cincuenta y cinco olivos, de haber diez celemines y medio de tierra, o sean veintisiete áreas diecisiete centiáreas. Linda: Norte, Gregorio León; Este, olivar, de igual procedencia que el que se describe; Sur, herederos de Mariano Busó, y Oeste, doña María de los Dolores Busó.

Sexta.—Olivar, en el Nido del Orajó, con ciento ochenta y ocho olivos, de haber veintinueve áreas y treinta y una centiáreas. Linda: al Norte, el olivar, de igual procedencia; Este, Julián Antequera; Sur, Benita Alonso y Mariano Busó, y Oeste, con el camino de dicho sitio.

Séptima.—Tierra, en La Majadilla, llamada hoy del Loro, segunda clase, de haber seis fanegas, o una hectárea ochenta y seis áreas y treinta centiáreas, que linda: al Saliente, otra de Julián Mores; al Mediodía, el camino de Tielmes; al Poniente y al Norte, otra de Mariano Busó.

Octava.—Olivar, en Carralcalá, llamado de Don Juan Díaz, con cuarenta y un olivos, en una fanega, o sean treinta y un áreas cinco centiáreas. Linda: Saliente, otro de don Andrés Sánchez; Mediodía y Poniente, partición de Aniceto Sanz, y Norte, el camino.

Novena.—Tierra, en El Barral, de segunda clase, de haber tres fanegas, o noventa y tres áreas y quince centiáreas. Linda: Saliente, la de herederos de don Eduardo Verdes; Mediodía, de la Capellanía de Antón Gordo; Poniente, doña Ramona Busó, y Norte, Mariano Busó.

Décima.—Tierra, en el camino de La Majadilla, y sitio del Charco, hoy llamada de la Tía Teresa, de primera clase, de haber una fanega, o treinta y un áreas cinco centiáreas. Linda: Saliente, la de don Pedro Alonso, hoy otra de la testamentaria; Mediodía, doña Ramona Busó, hoy Felipa Ruiz; Poniente, Antonina Rubio, hoy el camino, y Norte, el camino, hoy Pedro Alonso; y

Undécima.—Olivar, hoy tierra, en la Cabeza Gorda, llamado de los Seis Niños, que tuvo cuarenta y dos olivos, en una fanega y tres celemines de tierra, equivalentes a treinta y ocho áreas y una centiárea. Linda: Saliente, el de don Juan Mores; Mediodía y Poniente, don Juan Riesgo, y Norte, carretera de Madrid.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de octubre próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración bajo las siguientes

Condiciones

Sirven de tipo para esta primera subasta las cantidades fijadas al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y que son las siguientes: para la finca primera, trece mil pesetas; para la segunda, veinte mil pesetas; para la tercera, nueve mil pesetas; para la cuarta, nueve mil pesetas; para la quinta, tres mil pesetas; para la sexta, nueve mil pesetas; para la séptima, veintidós mil pesetas; para la octava, seis mil pesetas; para la novena, nueve mil pesetas; para la décima, tres mil pesetas, y para la undécima, once mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a los mencionados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, diez por ciento de los tipos indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la presente ley Hipotecaria, se hallan depositados en Secretaría, entendiéndose todo licitador acepta como bastante la certificación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hu

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.876)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por «Hermes», Compañía Anónima Española de Seguros, contra don Gonzalo González Lamas, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, doble y simultáneamente, en la Sala de audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de La Coruña, el día diez de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo que después se dirá, los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

Un barco de pesca a la baca, llamado «Nuevo Chaon», de la matrícula de Vigo, tercera lista, número 5.360, con caldera horizontal de vapor, con máquina de alta y baja, de 90 HP, casco de madera, pino tea, accionado a carbón, con todos sus aparejos.

Servirá de tipo para la indicada subasta la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas para el buque y quinientos mil pesetas para las redes del mismo, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta celebrada del mismo.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo de quinientas cuarenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del citado tipo.

Que el remate de los mismos puede hacerse a calidad de ceder.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.869)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de don Pantaleón Gázquez Sánchez, representado por el Procurador señor García Rivas, contra «Cerámica Altoja, S. L.», para la efectividad de un crédito hipotecario de trescientas cincuenta mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada siguiente:

Tierra, en término municipal de Vicalvaro, al paraje de «Las Letanías», «Calderas» o «Cruz del Calsero», de una extensión superficial de dos fanegas nueve celemines y cinco estadales, o sean noventa y cuatro áreas sesenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, con finca de Eladio Pérez; Anselmo Muñoz y el camino de la Torre, hoy de Ignacio Martín; al Sur y Este, finca de herederos de Narciso Pinilla, hoy camino de la Torre, al Sur; Clemente Martín e Igna-

cio Martín, al Este, y al Oeste, con la expresada de Anselmo Muñoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 64, folio 213, finca número 482, inscripción 12.^a.

Dentro de esta finca se ha construido un pozo, de 1,20 por 19 metros de profundidad; tres hornos para cocer ladrillo, construidos de fábrica de ladrillo, de 0,40 de espesor y 4 por 4 y 6 metros de fondo.

Una casa, destinada a guarda, construida con fábrica de ladrillo de medio pie, y con superficie de treinta y tres metros cuadrados, cubierta de teja, y distribuida en cuatro habitaciones.

Un porche de pilastras de fábrica de ladrillo, de pie y medio y cubierta de uralita, con dos cuerpos adosados entre sí, de 9 por 6 metros, o sean cincuenta y cuatro metros cuadrados, y otro, de 8,70 por 9 metros, o sea setenta y ocho metros treinta decímetros cuadrados, cerrados por el Norte y Oeste, con fachada de medio pie.

Otro porche, de construcción más ligera, situado delante de los relacionados anteriormente, destinado a secadero, de 9 por 15 metros, o sean ciento treinta y cinco metros cuadrados, con cubierta de uralita.

Además, en dicha finca se ha instalado la siguiente maquinaria:

Un molino triturador de doce martillos, marca «Guillén».

Una laminadora de barro, marca «José Hernández», y accesorios, carros, cortadores, etc.

Un motor «A. E. G.», núm. 135.509, a 220/380 voltios y 1.445 r. p. m., para accionamiento de la maquinaria.

Un motor de 1,5 HP, a 127/220 voltios, que acciona la bomba extractora del agua del pozo, instalación completa del grupo.

Existe dentro de la finca instalación eléctrica, compuesta de cinco postes, de tres hilos de cobre de 8 mm. de sección y uno neutro de 3 mm. al contador, de 120 de extensión; tres hilos de 8 mm. de sección, de cobre, de contador a máquina; tres hilos de 3 mm., y un poste de contador a pozo, con 25 metros de extensión.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta y uno de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la suma de quinientas veinticinco mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas anteriores o gravámenes, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y con el fin de que se lleve a efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magis-

trado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.871)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de cuenta jurada, seguidos a instancia de don Antonio Moxó Ruano, Notario de este Ilustre Colegio, representado por el Procurador señor Pinto Gómez, con Sociedad «Manufactura Cerrajera, S. A.», sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados, que son los siguientes:

Un torno universal, marca «Mateo», de las siguientes características: distancia entre puntos, 1.500; número de fabricación, 1.973, y con motor acoplado de 3 HP.

Una máquina-taladro radial, para taladrar hasta 50, número de fabricación M. 1.973, con motor acoplado de 5 HP.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diecisiete de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sea la suma de treinta y siete mil quinientas pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes embargados, objeto de subasta, se encuentran depositados en el domicilio social de «Manufacturas Cerrajera, S. A.», calle del Teniente Coronel Noreña, número treinta y ocho, en poder del Jefe de Talleres, don Luis Martínez Moreno.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y con el fin de que se lleve a efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.862)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hace saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don Eduardo Castro y Garvía Patón, en nombre y representación de «S. E. Comercio y Crédito, S. A.», contra don Emilio Lillo Ortega y don Emilio Lillo García, sobre reclamación de cantidad; en los que, por proveído del día de hoy, ha sido acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y bajo las condiciones que al final se expresan, los bienes embargados a los demandados, y que a continuación se describen:

Un torno, de un metro entre puntos, movido a transmisión, y en buen uso.

Una máquina de taladrar de columna, y motor de 1 HP, que da fuerza a la transmisión de las máquinas del taller.

Tasados pericialmente en la suma de diecisiete mil pesetas.

Condiciones

Primera

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de los corrientes, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.875)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Fernando Piñeira de la Sierra, en nombre de don Luis García de la Rosa, contra don Enrique Martí Maqueda, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado, por providencia de esta fecha, y a costa de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes embargados a dicho demandado, que se encuentran en su poder como depositario:

Un piano vertical, marca «Viuda e Hijos de Stocken».

Una scooter, marca «Lambretta», matrícula verde, de Madrid, núm. 236.

Valorados pericialmente dichos bienes en la cantidad total de dieciséis mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado—sito en la casa número uno de la calle del General Castaños—, el día dos de noviembre próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciséis mil quinientas pesetas, en que han sido tasados los bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, dos de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—14.867)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Casado Moreno, Juez de primera instancia accidental de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Luis Varela Penides, natural de La Coruña, nacido el día veintuno de agosto de mil novecientos treinta y seis, soltero, hijo de padres desconocidos, el cual falleció en Sidi-Ifni, en acción de guerra, el día 5 de diciembre de 1957, y se llama por tercera vez a los que se crean con derecho a su herencia, y para que comparezcan en este Juzgado a reclamar dicha herencia dentro del plazo de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

mado).—El Juez de primera instancia, José Casado.
(G. C.—3.847) (C.—18.358)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del Juzgado número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de cognición, seguidos en este Juzgado, con el número veinte, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de doña Luisa Meneses Puertas, representada por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves, contra don Atanasio Sáinz de la Torre, sobre resolución, digo, reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados a referido demandado, que son los siguientes:

Un mueble-bar, en madera de caoba, con incrustaciones doradas.

Un espejo, con marco dorado, con luna biselada, de forma oval.

Una lámpara de techo, en bronce y cristal, de seis luces, de las denominadas arañas.

Otra lámpara de techo, en bronce y cristal, también de seis brazos, y de idéntica clase a la anterior.

Una consola en madera de haya, de tres pies, con cristal biselado en la tapa.

Un reloj de sobremesa en una urna de cristal, con péndulo central, de tres esferas, marca «Jacob». »

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», con carró de noventa espacios, seminueva.

Dos sillones de oreja, tapizados en cretona floreada.

Otros dos sillones de oreja, tapizados en pana color granate.

Referidos bienes se hallan depositados en la persona del propio señor demandado, en su local de negocio establecido la calle del Príncipe, número uno, con vuelta a la plaza de Canalejas, número cuatro.

Mentados bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de catorce mil quinientas cincuenta pesetas; habiéndose señalado para el acto del remate el día veinte del próximo octubre, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle Imperial, número ocho, piso quinto izquierda; previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que, previamente, habrán de consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran también, cuando menos, las dos terceras partes de aquel importe de tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.840)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del Juzgado número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado de mi cargo con el número 387, de 1959, a instancia de don Manuel y don Francisco Sebastián Belmonte, contra otro y los ignorados herederos de doña Carolina Arana Lugaresaresti, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en providencia de esta fecha he acordado emplazar a los referidos ignorados herederos a fin de que en el improrrogable término de seis días se personen en la Secretaría de este Juzgado, sito en el local piso quinto izquierda de la finca número ocho de la calle Imperial, de esta capital, para hacerles entrega de las oportunas cédulas de notificación-emplazamiento, así como de las

de demanda y documentos presentados por la parte demandante; bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Carolina Arana Lugaresaresti y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.
(A.—14.859)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado con el número treinta y nueve del corriente año, a instancia de la Compañía Urbanizadora Metropolitana, representada por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, sobre reclamación de cinco mil doscientas cincuenta y ocho pesetas con noventa céntimos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento, diferentes bienes muebles embargados al demandado en ejecución de la sentencia dictada, que han sido valorados pericialmente en la cantidad de catorce mil ochocientas cuarenta pesetas, que sirve de tipo a la subasta.

Se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta:

Que deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de la anterior tasación pericial, con la rebaja expresada.

Que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día treinta de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).
(A.—14.853)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición bajo el núm. 202/V/59, a instancia de don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre y representación de don José Abella Abella, contra doña Valeriana Bueno Pastor, en paradero desconocido, sobre reclamación de dos mil quinientas setenta y cinco pesetas con veinte céntimos, importe de las rentas devengadas en los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y veinticuatro días de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, correspondientes al piso primero, hoy tercero izquierda, de la finca número noventa y cinco de la calle de San Bernardo, de esta capital, según los hechos de la demanda, y después de alegarse los oportunos fundamentos de derecho se terminó suplicando que, previos los trámites legales, se dictara sentencia condenando a la parte demandada al pago de aquella suma y costas.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda en cuestión, la que se tramitará por los del juicio de cognición, habiéndose delarado este Juzgado competente para conocer de aquella, y de cuya demanda se da traslado por medio de la presente a la demandada doña Valeriana Pastor, digo, Bueno Pastor, viuda de Plaza, cuyo paradero se desconoce, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en dichos autos ante este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, y comparezca en los mismos, pues de no hacerlo será declarada en rebeldía

y se la pararán los perjuicios a que dé lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a doña Valeriana Bueno Pastor, viuda de Plaza, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).
(A.—14.855)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número quince, de los de esta capital, don Juan Alberti de la Torre, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de cognición, seguido en el mismo a instancia de doña María Felisa López Sánchez, Procurador apoderado de don Lorenzo García Peñalva, contra don José Garmendia Urcola, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, los que han sido tasados en la cantidad de catorce mil ciento diez pesetas, y que se hallan depositados en poder del propio demandado don José Garmendia Urcola.

Para dicho acto se ha señalado el día quince de octubre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, treinta; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).
(A.—14.874)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Felipe González Baza, Juez municipal sustituto del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo número uno de la casa número veintinueve antiguo, quince moderno, de la calle de Modesto Lafuente, de esta capital, se siguen a instancia de doña Rosario Díaz de Rivera, representada por el Procurador don Ignacio Corujo y Valvidares, contra don José Marzo Escacena, por providencia de esta fecha ha acordado se emplazé al demandado, a fin de que en improrrogable término de seis días comparezca en los autos contestando la demanda, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don José Marzo Escacena, con el apercibimiento antes dicho, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).
(A.—14.857)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del número veintidós, de los de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición núm. 338, de 1959, de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El se-

ñor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la Sociedad Anónima «Nicasio Pérez», S. A., con domicilio en Madrid, calle de Lucio del Valle, número uno, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón y defendida por el Letrado don Edgar Capriotti de la Torre, contra don Arturo G. Mata, cuyas circunstancias personales se desconocen, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Fernández de los Ríos, número trece, sobre reclamación de cinco mil setecientos ochenta y seis pesetas treinta y un céntimos; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por la Sociedad Anónima «Nicasio Pérez», S. A., representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, debo condenar y condeno al demandado don Arturo G. Mata a que, una vez sea firme esta sentencia, abone a la entidad demandante la cantidad de cinco mil setecientos ochenta y seis pesetas treinta y un céntimos, más el interés legal del cuatro por ciento anual a partir de la fecha de interposición judicial; imponiendo expresamente las costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por el ignorado domicilio y paradero del demandado se publicará en la forma ordenada por la Ley, insertándose edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló. (Rubricado y sellado).

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado don Arturo G. Mata, cuyo paradero se desconoce, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.834)

Banco Vitalicio de España

Habiéndose extraviado el ejemplar de la póliza núm. 179.585, que libró el Banco Vitalicio de España a don José Luis Álvarez de Lara en 26 de junio de 1946, se hace público, por el presente que si no fuese presentado en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por anulado y sin efecto, emitiéndose un duplicado.

Barcelona, 2 de octubre de 1959.—Por el Banco Vitalicio de España, A. Hernández.

(A.—14.870)

AVISO

Don Crescencio Martínez, propietario del establecimiento de ultramarinos sito en la calle de Juan Torneros, núm. 39, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Pedro Madera Moreno.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerle con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Pedro Madera, General Ricardos, núm. 40, ultramarinos.

(A.—14.873)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELÉFONO 55 64 25